

50 ANIVERSARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

PRESENTE Y FUTURO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA*

Fernando Serrano Migallón**

Hay conceptos que en sí mismos encierran una profunda controversia y por eso se convierten en mitos. Entre éstos: Libertad, Justicia, Democracia y Universidad, encierran en su significado los valores más caros para el hombre y para el concepto que pueda tener de sí mismo.

La Universidad nace del intento humano por comprender el mundo, por entender su mensaje y por dotar de objeto y sentido a la realidad, en este intento la Universidad se constituye como una auténtica promotora y generadora de valores; por eso, para los universitarios si hay un concepto central y básico para su vida y futuro, ése es el de la autonomía.

La autonomía como concepto de actividad creadora es la esencia del hacer intelectual, su significado etimológico, “darse su propia ley”, si bien puede identificar su esencia no basta para describir la relación peculiar que la Universidad guarda con la Nación y el Estado.

La autonomía universitaria debe entenderse como la más amplia libertad académica, administrativa y financiera, como presupuesto lógico para la con-

secución de los fines de las universidades, que consisten en enseñar, investigar y difundir la cultura sin dogmas, con plena libertad de confrontar corrientes del pensamiento y generar nuevas ideas.

A partir de su creación la historia de las universidades es la lucha por su libertad. Este fenómeno mundial tenía que estar presente, por obligación, en la historia de la Universidad en México. Después de una larga historia por su libertad, la idea de la Autonomía Universitaria surge a partir de la autonomía científica planteada por Justo Sierra en 1881. Su proyecto estableció el consenso en torno a la creación de la Universidad Nacional y a la posibilidad de independizarla.

El 26 de mayo de 1910, a cien años de la Independencia de nuestro país, se constituyó sobre las bases de la antigua, la Universidad Nacional de México; la Universidad cristalizó como proyecto social al triunfo de la Revolución. El Constituyente de 1917 incluyó la figura del Departamento del Estado, cuya función sería la prestación de un servicio público independiente. Ésta fue la figura que se

** Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

dio al Departamento Universitario y de Bellas Artes, el cual tenía a su cargo la administración de la Universidad; así, por primera vez se distinguió el aspecto de técnico de la educación.

La Ley Orgánica del 26 de julio de 1929, definió a la Universidad Nacional de México como una corporación pública con capacidad jurídica; por primera vez, se reconoció la autonomía, aunque no en forma plena ya que la Secretaría de Educación Pública contaba con un delegado dentro del Consejo Universitario y su rector era designado de acuerdo con una terna propuesta por el Presidente de la República. En 1933, se expidió una nueva Ley Orgánica que amplió los rasgos de la autonomía; aunque mantuvo en silencio el carácter nacional y público de la Universidad.

El 3 de agosto de 1944, el Consejo Constituyente Universitario propondría la Ley Orgánica, publicada el 6 de enero de 1945, amplió el concepto de autonomía, indicó expresamente el carácter nacional y público de la Universidad y estableció la obligación estatal de otorgar subsidios periódicos. Desde entonces, se concibe a la autonomía como la forma más alta de libertad de investigación y de cátedra, presupuesto indispensable de la función universitaria. Esta autonomía, no fue, como decía el maestro García Máynez, “una dádiva, sino que corresponde por su naturaleza a una institución que lleva las características de la Universidad”. Finalmente, en 1980 se adiciona una nueva fracción VIII al artículo 3° Constitucional, para garantizar la autonomía universitaria.

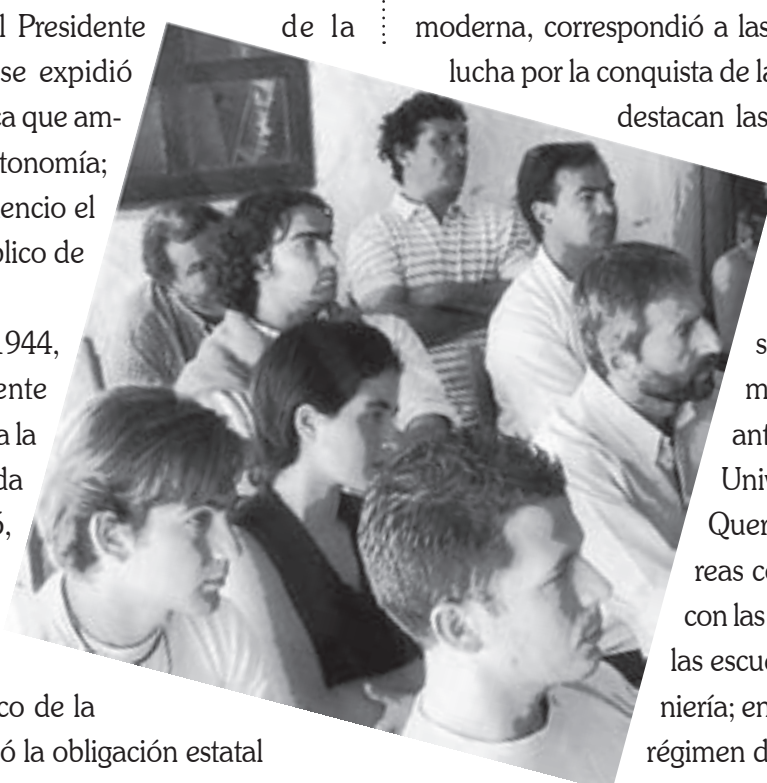
A partir del reconocimiento de la completa libertad de la Universidad Nacional, comenzó un proceso constante de expansión del estatuto de autonomía al interior de la República.

Existen diversos orígenes para las universidades estatales: las que podríamos considerar históricas, que provienen ya de las antiguas fundaciones coloniales o de los institutos culturales decimonónicos y, por otra parte, las que se originaron con el movimiento de expansión educativa en las décadas de 1960 a 1980.

A diferencia de las universidades de fundación moderna, correspondió a las históricas continuar la lucha por la conquista de la autonomía; entre ellas destacan las de Puebla, autónoma desde 1956; Baja California, desde 1957, y Querétaro.

A finales de 1950, se clausuró definitivamente el Colegio Civil, antecedente de la actual Universidad Autónoma de Querétaro; iniciando sus tareas como universidad 1958, con las escuelas preparatorias y las escuelas de Derecho e Ingeniería; en 1959, establecido ya el régimen de la autonomía, la Universidad de Querétaro comenzó su desarrollo hasta llegar a las dimensiones y capacidad que hoy la honran.

En las décadas de 1960 a 1970, el país vivió un arduo proceso de modernización educativa; se abrieron nuevas universidades y se hizo extensiva la educación superior, así, algunas jóvenes universidades estatales vieron fortalecidas sus instituciones y mejorados sus presupuestos, confiriéndoseles el estatuto de autonomía; entre ellas, las de Colima, Coahuila, Hi-



dalgo, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas, Estado de México, Aguascalientes y Chihuahua.

En este movimiento por la autonomía deben también considerarse las conquistas de los movimientos estudiantiles de la época.

Por último, es necesario mencionar a las universidades que nacieron autónomas, o recibieron la autonomía poco después de su fundación, como parte del proyecto de expansión de la educación superior vivido en México entre 1970 y 1980; entre ellas, la de Ciudad Juárez, Baja California Sur, Chapingo, Chiapas, Morelos, la Autónoma Metropolitana y Tlaxcala.

La autonomía se plasma en la libertad de que gozamos todos los universitarios, fue ampliamente conceptualizada por el ingeniero Javier Barrios Sierra como:

Autonomía universitaria es, esencialmente la libertad en enseñar, investigar y difundir la cultura. Esta autonomía académica no existiría de un modo completo si la Universidad no tuviera el derecho de organizarse, de funcionar y de aplicar sus recursos económicos como lo estima más conveniente, es decir, si no poseyera una autonomía administrativa; y si no disfrutara de una autonomía legislativa, que es su capacidad para dictarse sus propios ordenamientos. Todo ello, por supuesto, dentro de las líneas generales trazadas por la ley orgánica.

La autonomía universitaria tiene dos manifestaciones: la libertad académica que entraña la facultad de enseñar y aprender y se manifiesta en la búsqueda de la verdad, sin restricción ni coacción; y la libertad normativa y administrativa que se realiza en el dere-



cho de autodeterminarse mediante sus estatutos y reglamentos, y en la facultad de designar a sus propias autoridades sin intervención ajena.

La autonomía es sólo aplicable a las entidades públicas, las que a pesar de depender económicamente del Estado no pueden ni deben someterse a las directrices coyunturales que le señale el gobierno en turno, sino que deben incorporar en su pensar y hacer a todas las tendencias de la sociedad.

Si al principio de su concepción la Autonomía era un valladar frente al poder y la influencia del Gobierno y del Estado; la evolución social de nuestro tiempo nos alerta para pensar márgenes más amplios; hoy la Autonomía sólo tiene sentido si a ella añadimos la defensa frente a los grupos de presión, sean partidistas o sociales; a los intereses de los consorcios de la telecomunicación, frente a las presiones que la empresa privada ejerce sobre el conocimiento y la educación; en fin, frente a toda fuerza que desde dentro y fuera del poder público pueda atentar contra las libertades que identifican a la educación pública y nacional.

Así, la Universidad no es, ni puede ser considerada como campo experimental para los partidos políticos que no pueden aspirar a que las instituciones educativas se conviertan en voceros de sus ideas políticas. Por otra parte, las organizaciones no gubernamentales y las agrupaciones de base, encuentran en la Universidad un amplio foro para la discusión de sus ideas; en tal sentido, la Autonomía opera como una garantía de libertad que sujeta a tales grupos a la convivencia ideológica y a la pluralidad de visiones;

someter la educación a la presión que pudieren ejercer significa empobrecer a la Universidad, distraer su ruta y excluir a otros que, con el mismo derecho, pueden y deben ser escuchados para lograr en los estudiantes una visión totalizadora de la realidad nacional.

Los medios de comunicación son indispensables para la vida universitaria; sin ellos, los resultados de la investigación científica pierden sentido, la creación cultural sería olvidada y carecería de su principal aliciente, el conocimiento y disfrute por la mayor cantidad posible de personas; sin embargo, una sana relación entre dichos medios y la Universidad, sólo puede estar garantizada por el respeto a la Autonomía.

68 Es cierto que una de las funciones elementales de la Universidad es preparar ciudadanos para el mercado de trabajo; aún así, mercado y educación universitaria son términos independientes, relacionados pero no substanciales. La Universidad aspira a la conquista de la verdad científica y a la divulgación del conocimiento generado en ese proceso; desde luego, los intereses del mercado -que son varia-

bles e inconstantes-, no pueden ser una guía para ésta búsqueda fundamental. Amparados por la Autonomía, la Universidad prepara los mejores profesionistas, pero mantiene siempre su libertad para crear su agenda de investigación y sus prioridades educativas.

La Universidad autónoma, se mantiene por un anhelo de servicio a la sociedad y a la Nación, servicio que sólo en libertad puede cumplirse y sólo en libertad tiene sentido. Restringirla es impedir su desarrollo y, aún más gravemente, limitar el acceso del país al desarrollo que desde hace tanto tiempo merece.

*Discurso pronunciado en el 50 aniversario de la Autonomía de la Universidad Autónoma de Querétaro, México; el 17 de enero del 2008.

